



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 15 de marzo de 2023, entre otras, la siguiente Resolución por la que se aprueba la ampliación de la lista de reserva de **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA**, conforme al siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA.

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 18 de mayo de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- Vista la Resolución de esta Dirección Insular de fecha 19 de febrero de 2023, donde en su resuelto primero, aprobó “...la Lista de Reserva de **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA**, que queda constituida por orden decreciente de puntuación y resuelto los empates por los/las siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo”; y, en el resuelto segundo, autorizó “...la ampliación de la lista de reserva aprobada en resuelto primero de la presente Resolución, con los aspirantes que ha obtenido un puntuación igual o superior a 4 puntos, por orden decreciente de puntuación a propuesta del tribunal calificador una vez resuelto los desempates, estando condicionada su incorporación en la citada ampliación a la acreditación del requisito de titulación descrito en la base novena ...//...”

Concediendo, en el resuelto tercero: “...a los aspirantes que no han acreditado el requisito de titulación relacionados en el resuelto Segundo, un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para la subsanación del requisito de la titulación exigida.”

II.- Que, los aspirantes relacionados en el Resuelto segundo de la Resolución mencionada en el punto anterior, en su mayoría han autorizado a esta Dirección Insular, en el momento de presentar su solicitud de participación, la intermediación a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas, la intermediación de la titulación universitaria exigida en la convocatoria al objeto de poder

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ewhIO4T+oGRFpuPWvL4hew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	16/03/2023 12:38:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ewhIO4T%2BoGRFpuPWvL4hew%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





acreditar la posesión del requisito de titulación, salvo quienes han acreditado la posesión de su titulación aportado la documentación conforme a las bases, resultando que dos de ellos no acreditan la posesión de alguna de las titulaciones exigida en la base tercera de las que regulan la convocatoria.

III.- Vista la propuesta del Tribunal Calificador designado en el proceso selectivo de referencia de fecha 10 de marzo de 2023, donde eleva a esta DIRECCIÓN propuesta de ampliación de lista de reserva con los/as aspirantes que han obtenido una puntuación igual o superior a 4 puntos, por orden decreciente de puntuación, una vez resuelto los desempates.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Finalizado el plazo de subsanación para la acreditación de la titulación todos los/as aspirantes que integran la propuesta de ampliación excepto dos, han acreditado estar en posesión de la titulación exigida en la bases tercera de la las que rigen la convocatoria, resultando por consiguientes excluidos del proceso selectivo y no pudiendo, por consiguiente, formar parte la ampliación de la lista de reserva que se aprueba en la presente Resolución.

SEGUNDA.- Que la base Sexta y Novena de las que rigen las convocatorias, prevén que:

“SEXTA: Sistema selectivo.- El sistema selectivo será el de OPOSICIÓN y su puntuación máxima será de diez (10) puntos. El sistema selectivo estará integrado por ...//...

El cuestionario constará de 90 preguntas con 4 alternativas de respuesta...Este ejercicio se califica de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Su peso será del 100% del total.

Formarán parte de la lista de reserva las personas aspirantes que hayan superado el ejercicio, que podrá ampliarse, por razones motivadas de urgente e inaplazable necesidad de efectivos de personal, incluyendo a aquellas personas que obtengan a partir de 4 puntos.

Orden definitivo de los/as aspirantes que conforman la lista de reserva: El orden definitivo de los/las aspirantes seleccionados/as estará determinado por la puntuación final obtenida en el sistema selectivo para cada plaza, esto es en el cuestionario tipo test, En caso de empate, y para dirimir el mismo, se atenderá al menor número de errores y en caso de persistir se resolverá el desempate por la letra que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado de Función Pública.

Las calificaciones del Tribunal deberán figurar con cuatro decimales.”

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ewhIO4T+oGRFpuPWvL4hew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	16/03/2023 12:38:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ewhIO4T%2BoGRFpuPWvL4hew%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





“NOVENA: Relación de aprobados/as y propuesta del Tribunal.- Una vez realizadas las calificaciones finales del ejercicio de la oposición, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación, una relación con los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación decreciente. Simultáneamente propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal.

La configuración de la lista de reserva, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador, quedará condicionada a la acreditación del requisito de titulación y por parte de las personas aspirantes. Con este fin, el órgano con competencia específica en materia de personal publicará un anuncio en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/sede/es/>, concediendo un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a las personas aspirantes que no hayan autorizado la intermediación a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas, a las que hace referencia la Base Cuarta, o cuando realizada la consulta en la citada Plataforma, el resultado fuera insatisfactorio o infructuoso, para la aportación de la documentación acreditativa.”

TERCERA.- La lista de reserva se regirá por las normas de aprobación y gestión de las listas de reserva, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de diciembre de 2019 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

CUARTA.- Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

QUINTA.- Que, por Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó: “...la implantación del Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que sustituye al actual Tablón de Anuncios físico, contando con las mismas garantías y efectos legales contemplados en la normativa de aplicación.” Por consiguiente, la referencia a la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro, previstas en las Bases que regulan la convocatoria, se entenderá referida al Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

SEXTA.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 2985, de 29 de julio de 2022, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ewhIO4T+oGRFpuPWvL4hew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	16/03/2023 12:38:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ewhIO4T%2BoGRFpuPWvL4hew%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





PRIMERO.- Excluir de la ampliación de la lista de reserva de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA, que se aprueba en la presente Resolución, cuya ampliación fue autorizada por Resolución de esta Dirección Insular de fecha 19 de febrero de 2023, a los aspirantes que se relacionan a continuación, al no acreditar en el plazo establecido al efecto, la posesión de alguna de las titulaciones exigidas en la Base Tercera de las que rigen la convocatoria.

EXPEDIENTE	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO
E2022003384S00287	***5512**	PEREZ HERNANDEZ, PATRICIA	24
E2022003384S00168	***0105**	SEGURA FERNANDEZ DE VEGA, SONSOLES	24

24.- No acredita Titulación exigida.

SEGUNDO.- Aprobar la ampliación de la **Lista de Reserva de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA**, que queda constituida con los/as siguientes aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que han obtenido una puntuación igual o superior a 4 puntos en el proceso selectivo, por orden decreciente de puntuación y una vez resuelto los desempates conforme a las bases que regula la convocatoria:

ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	***6434**	ACOSTA ALVAREZ, MARIA ROSALBA	4,9808
2.	***6125**	FERNANDEZ EXPOSITO, JOSE MIGUEL	4,7510
3.	***5142**	MILLAN TAISMA, OLIVIA	4,7510
4.	***5157**	PLASENCIA GONZALEZ, FATIMA DEL PILAR	4,7510
5.	***7733**	PLO UBIS, VANNESA	4,7510
6.	***1156**	CASTRO CABRERA, ERIKA ESTHER	4,7126
7.	***8416**	GARCIA GONZALEZ, MATILDE ERIKA	4,7126
8.	***1508**	RODRIGUEZ VILLAR, ANABEL	4,7126
9.	***8237**	ASENSIO RODRIGUEZ, CRISTINA	4,6743
10.	***4176**	GARCIA LUIS, ROSA MARIA	4,6743
11.	***3776**	MARTIN RODRIGUEZ, ITHAISA	4,6743
12.	***5141**	FALCON HERNANDEZ, MARIA ESTHER	4,5977
13.	***0074**	ESPINOSA SABINA, ANA CRISTINA	4,4828
14.	***4069**	PUCHE MIRA, FAUSTINA DOLORES	4,4828
15.	***2073**	RODRIGUEZ AFONSO, JONAS	4,4828
16.	***0779**	BOLAÑOS GONZALEZ DE CHAVEZ, FRANCISCO	4,4444
17.	***5855**	DELGADO RODRIGUEZ, LILIANA DEL CRISTO	4,4444
18.	***6522**	HERNANDEZ JIMENEZ, JOSUE AIRAM	4,4444
19.	***3265**	LUIS BATISTA, DIEGO	4,4444

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ewhIO4T+oGRFpuPWvL4hew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	16/03/2023 12:38:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ewhIO4T%2BoGRFpuPWvL4hew%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5





20.	***2980**	MARTIN DIAZ, MARIA ATTENERIS	4,4444
21.	***2416**	SCHNABL FERNANDEZ, REBECA	4,4061
22.	***2152**	DELGADO ACOSTA, JOSE FRANCISCO	4,3295
23.	***3522**	GARCIA ORAMAS, VICTORIA	4,3295
24.	***6083**	MUÑOZ GONZALEZ, SANTIAGO	4,3295
25.	***9265**	FERNANDEZ GONZALEZ, NURIA	4,2912
26.	***9634**	CARMONA HERNANDEZ, ELENA	4,2529
27.	***1982**	GONZALEZ CASTRO, GEMMA	4,2146
28.	***1510**	PERALTA DE LA ROSA, MARTA	4,2146
29.	***4809**	SANFIEL CASTELLANO, EVA	4,1762
30.	***1245**	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MOISES	4,1379
31.	***5612**	ARMAS VICO, BEATRIZ	4,0996
32.	***6502**	HERNANDEZ CONCEPCION, JUAN JULIAN	4,0613

La presente ampliación de la lista de reserva se regirá en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las normas de gestión de las listas de reserva vigentes en el momento de su aprobación.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/sede/es/>) la presente resolución.

CUARTO.- Remitir la presente Resolución a las Organizaciones Sindicales y al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ewhIO4T+oGRFpuPWvL4hew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	16/03/2023 12:38:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ewhIO4T%2BoGRFpuPWvL4hew%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5	